



STCSV

20213861885891

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., diciembre 17 de 2021

Señor
@tiacletabicies1
Twitter
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al traslado efectuado al IDU por la Alcaldía Local de Kennedy mediante oficio 20215821705921 con radicado 20215261842932 del 09/11/2021, con asunto: Traslado solicitud intervención de la Calle 3, esquina del estadio de Techo.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución Nro. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia, según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que mediante el radicado citado en el asunto, el Instituto recibió el traslado efectuado por la Alcaldía Local de Kennedy, en el cual se requirió: *“intervención en la vía CL 3 Esquina del Estadio de Techo”*, de manera atenta se precisa en primer lugar que:

El corredor Vía G (AC 3) entre Av. Boyacá y Carrera 68B, fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos, financieros, administrativos y operativos para realizar actividades de conservación por reacción en la Malla Vial Arterial No troncal (MVANT) y de la Malla Vial intermedia que soporta rutas del Sistema Integrado de Transporte Público (rutas SITP) determinadas por el IDU y el Acopio y trasiego mecánico de material de fresado en el SATPAF (Sitio de Almacenamiento Transitorio de Pavimento Asfáltico Fresado) del IDU, con plena autonomía de las partes en el marco de sus competencias”* suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV.

El plazo de ejecución del convenio es de trece (13) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de septiembre de 2022, o cuando se agote el valor total del mismo.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20213861885891

Información Pública

Al responder cite este número

Es importante mencionar que, con el fin de mejorar las condiciones de movilidad en este sector, mediante el oficio STCSV 20213861776971 del 26/11/2021 (se anexa copia), se solicitó a la Unidad de Mantenimiento Vial como entidad ejecutora del Convenio, realizar intervenciones de atención inmediata y se está a la espera de la programación de las actividades.

En segundo lugar respecto a la Carrera 71D entre CL 2B y AC3 se informa que, está priorizada en el Contrato IDU No 1698 de 2020 cuyo objeto es *"Ejecutar a precios unitarios y a monto agotable, las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta rutas del sistema integrado de transporte público- SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. – Grupo 3"*, cuya interventoría es ejercida por el Consorcio Conservación 033 en el marco del Contrato IDU N° 1704 de 2020:

Localidad	Prioridad	CIV	PK_ID	Vía	Desde	Hasta
Kennedy	5	8005727	147709	KR 71D	CL 2B	AC 3
Kennedy	11B	8005727	147710	KR 71D	CL 2	AC 3

El Contrato 1698 de 2020 atendió el segmento de la prioridad 5 el 24 de junio de 2021 y está pendiente por ejecutar la prioridad 11B. El componente social estará informando por medio de volantes informativos los días de inicio de la intervención en el CIV 8005727 con el PK_ID 147710 e invitará a la reunión de inicio a la comunidad, para informarles sobre los alcances del Contrato y las intervenciones correspondientes.

Los recursos del contrato en mención son a monto agotable y las intervenciones están sujetas a la priorización y disponibilidad de recursos con los que se cuente en la fecha establecida para su ejecución.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 17-12-2021 09:49 PM

Anexos: Dos (2) folios

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy – Apoyo Técnico a la Supervisión Convenio IDU-1374-2021.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021